

MARIA LOURDES PIÑA MARTIN, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA EN VIRTUD DEL DECRETO DE ALCALDÍA N.º 4149/2023, DEL 17 DE JUNIO

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión Ordinaria, celebrada el día 26 de enero de 2026, entre otros, adoptó el siguiente ACUERDO:

3. FERIAS Y FIESTAS.

Referencia: 1/2026/FYF_CARNAV.

BASES DESFILE DE CARNAVAL VÉLEZ-MÁLAGA 2026.

Vista la propuesta de la Concejala Delegada de Ferias y Fiestas, de fecha 16 de enero de 2026, del siguiente contenido literal:

“ANTECEDENTES y FUNDAMENTOS

La Delegación de Ferias y Fiestas del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga organiza el sábado 7 de febrero, el desfile de Carnaval 2026, con arreglo a los siguientes apartados:

INSCRIPCIÓN:

- Podrán participar todas aquellas personas y grupos que se hayan inscrito previamente.
- La inscripción se realiza el mismo día del desfile en la Cruz del Cordero de Vélez-Málaga, en horario de 16:00 horas a 17:00 horas.
- Cada participante o grupo participante llevará durante el desfile, en lugar bien visible, un cartel en el que figure el número correspondiente al orden de participación.
- Sólo podrán optar a premios los participantes que hayan realizado su inscripción en el desfile y que realicen el recorrido completo.

HORARIO Y RECORRIDO:

- La concentración de los participantes se realizará en C/. Cruz del Cordero debiendo estar preparados todos los participantes a las 17:00 horas.
- 17:15 horas salida del carnaval. Si al comienzo del desfile algún participante o grupo no se encuentra en su lugar de salida serán penalizados por el Jurado, pudiendo ser excluidos del desfile.
- **Recorrido Pasacalles:** Salida desde la C/ Cruz del Cordero, C/ Tenerías, Plaza San Juan de Díos, C/ Salvador Rueda, C/. Feliz Lomas, C/. Alcalde José Herrera, C/ Canalejas, Plaza de Las Carmelitas, C/ Cristo, C/ Cervantes, C/ Camino de Málaga, Plaza de Las Carmelitas.

- El orden en el desfile será obligatorio:
 - 1) Individuales Infantiles
 - 2) Individuales Adultos
 - 3) Parejas
 - 4) Grupos de 3 a 9 componentes
 - 5) Grupos de más de 9 componentes
 - 6) Carrozas y vehículos

Los interesados cumplimentaran la correspondiente **Declaración Responsable** indicando que el vehículo cumple todos los requisitos administrativos exigidos para la puesta en marcha por la vía pública, así como que poseen y mantienen en vigor el permiso de conducción, antes de que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

Documentación Técnica

- Permiso de circulación.
- Ficha técnica de inspección técnica.
- Recibo seguro obligatorio de automóviles.
- Permiso de conducir: del conductor titular y conductor suplente totalmente en regla.

La documentación se presentará en el registro de entrada del Ayuntamiento o mediante la Sede electrónica.

SEGURIDAD VEHÍCULOS Y CARROZAS:

- Los vehículos y remolques, una vez engalanados, tendrán una longitud máxima de 12 m. la altura permitida no podrá sobrepasar los 4,50 m. (incluyendo estructuras y decorado) y una anchura máxima de 2,55 m.
- No se permitirán en los vehículos objetos ni elementos que sobresalgan de las medidas indicadas. La carga no deberá comprometer la estabilidad del vehículo, ni perjudicar los diversos elementos de la vía pública o instalaciones aéreas.
- El sistema de alumbrado deberá proceder en su totalidad de la fuente eléctrica del vehículo tractor u otro equipo adicional, que no podrá estar cubierto o rodeado por materiales combustibles o inflamables. Queda prohibido el alumbrado a través de velas, petróleo, gas o cualquier otro tipo de combustible. Todos estos sistemas deberán estar en perfecto estado operativo antes del comienzo del desfile, ya que en caso contrario el vehículo será apartado de la misma.
- Se prohíbe expresamente la utilización de dispositivos lanza-llamas o pirotécnicos.
- La Organización entregará una autorización a cada vehículo, que será expuesta en el parabrisas delantero del vehículo o en la zona de la puerta del conductor. La autorización se limita al recorrido del carnaval.
- El titular se compromete a cubrir un número de participantes según establezca el aforo de cada carroza y no superar bajo ningún concepto el número máximo establecido.
- Las carrozas deberán ir dotadas obligatoriamente de una barandilla, peto o protección de seguridad con altura suficiente para evitar la caída de sus ocupantes.

- La carroza deberá estar dotada de 1 extintor de CO2.

- La carroza deberá ir flanqueada durante todo el recorrido de 4 personas, como servicio de apoyo y seguridad para evitar que el público se acerque.

Estas personas irán identificadas con chaleco reflectante y acreditación personal e intransferible. Dicho personal deberá obedecer las indicaciones de la Policía Local, Protección Civil y personal de la Organización.

- En la carroza no se permitirá ningún tipo de publicidad propia o de terceros sin el visto bueno de la Organización.

- No se permitirá una distancia superior a 4 m. entre los vehículos o grupos participantes en el desfile.

- Está prohibido el consumo de bebidas alcohólicas, antes y durante el recorrido de los conductores de los vehículos y de todos los participantes en el desfile.

La Policía Local podrá ordenar controles antes del inicio del recorrido y a lo largo del mismo, pudiendo inmovilizar y retirar aquellos vehículos cuyo conductor y miembros de seguridad de los vehículos supere los límites legalmente permitidos, con la consiguiente denuncia por la infracción cometida.

- Cualquier vehículo/carroza que no cumpla las presentes normas o cualquier otra que sea dictada por Policía Local, Policía Nacional, Protección Civil, Bomberos y la Organización, deberá abandonar de inmediato la comitiva, reservándose la Organización las actuaciones judiciales que pudieran derivarse de dicho incumplimiento.

PREMIOS

Se podrá concursar a las siguientes modalidades establecidos por la Delegación de Ferias y Fiestas:

GRUPOS DE 3 a 9 COMPONENTES	GRUPOS DE MÁS DE 9 COMPONENTES
1º Premio: 250'00 € + Diploma	1º Premio: 617'28 € (retención incluida)+ Diploma
2º Premio: 200'00 € + Diploma	2º Premio: 493'83 € (retención incluida)+ Diploma
3º Premio: 150'00 € + Diploma	3º Premio: 300'00 € + Diploma
4º Premio: 120,00 € + Diploma	4º Premio: 250'00 € + Diploma
5º Premio: 100,00 € + Diploma	5º Premio: 200'00 € + Diploma
6º Premio: 80,00 € + Diploma	Del 6 al 10º Premio: 150'00 € + Diploma
7º Premio: 50,00 € + Diploma	Del 11 al 18º Premio: 100'00 € + Diploma

INDIVIDUAL ADULTOS A PARTIR DE 13 AÑOS	PAREJAS
1º Premio: 100'00 € + Diploma	1º Premio: 120'00 € + Diploma
2º Premio: 80'00 € + Diploma	2º Premio: 100'00 € + Diploma

3º Premio: 70'00 € + Diploma

3º Premio: 80'00 € + Diploma

INDIVIDUAL INFANTIL DE 1 A 12 AÑOS

Del 1 al 5 Premio: 50'00 € + Diploma

- Los Premios se entregarán en metálico junto con los diplomas, conforme al fallo del Jurado, al finalizar el desfile en la Plaza de las Carmelitas.

JURADO

- La Delegación de Ferias y Fiestas nombrará un jurado calificador y velará para que se garantice la independencia del mismo.

- El Jurado podrá declarar desierto uno o varios premios si así lo acuerde la mayoría y podrá decidir sobre aquellas cuestiones que surjan no previstas en las bases.

- Cualquier reclamación será tramitada únicamente por escrito una vez finalizado el concurso, y será enviada a la Delegación de Ferias y Fiestas.

- Todas las deliberaciones del Jurado tendrán carácter secreto y el fallo será inapelable.

- El Jurado se reserva la facultad para otorgar algún premio especial, no recogido en las categorías publicadas, y la cuantía será la que se determine en el momento de la deliberación de premiados.

- El Jurado valorará a los participantes teniendo en cuenta especialmente los siguientes criterios: originalidad, vestuario, vistosidad/colorido, coordinación del grupo entre los participantes y ambientación.

- El Jurado estará dispuesto a lo largo de todo el recorrido puntuando y valorando en cualquier momento del desfile.

- La puntuación asignada a cada participante se otorgará del 1 al 10.

- En caso de empate se procederá a una nueva votación.
- En último caso decidirá el voto de calidad del presidente del Jurado.

OBSERVACIONES GENERALES

- La participación implica la aceptación de las presentes bases y cualquier circunstancia no prevista será resuelta por la organización.

- El incumplimiento de cualquiera de los apartados de las presentes bases puede conllevar a la descalificación.

- La Delegación de Ferias y Fiestas se reserva el derecho de alterar el orden del desfile, de variar su celebración si razones de fuerza mayor lo exigiesen y de modificar esta convocatoria.

- Los participantes deberán seguir en todo momento las indicaciones de la organización.

- Las presentes bases se publicarán en la página web del Ayuntamiento de Vélez-Málaga (www.velezmalaga.es). (...)"

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente de conformidad con lo establecido en el art. 127.1, de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **por unanimidad, acuerda aprobar la propuesta y en consecuencia adopta los siguientes acuerdos:**

Primero.- Aprobar las bases del carnaval de Vélez-Málaga 2026

Segundo.- Las presentes bases se publicarán en la página web del Ayuntamiento de Vélez-Málaga (www.velezmalaga.es).

Y para que así conste, expido la presente certificación, con el Vº Bº del Sr. Alcalde, con la salvedad contenida en el artículo 206 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, en Vélez-Málaga.

Firmado electrónicamente por
Jesús Lupiañez Herrera,
Alcalde,
el 28/01/2026 a las 11:32:12.

Firmado electrónicamente por
Mª Lourdes Piña Martín,
Secretaria de la
Junta de Gobierno Local,
el 28/01/2026, a las 11:02:46.